



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001478-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al personal necesario para el cuidado del alumnado de Priaranza del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El CEIP CRA de Carucedo, en la provincia de León, ofrece sus modalidades educativas en las localidades de Carucedo, Priaranza del Bierzo y Santalla del Bierzo. Este colegio es uno de tantos ejemplos que hay en la provincia de León donde se imparten enseñanzas en el ámbito rural con muy poco alumnado. En concreto en Carucedo son 5 niños, en Priaranza 10 y en Santalla del Bierzo 9. Hay que reconocer que es un gran esfuerzo el que realiza la Administración autonómica al mantener la educación



de los niños y niñas en su ámbito geográfico cercano y que además puede significar el mantenimiento de la población de sus localidades a medio plazo, evitando que los pueblos se pierdan y con ellos la memoria de los mismos.

Queremos indicar que el centro educativo ubicado en el municipio de Priaranza del Bierzo no cuenta con comedor escolar, por lo que los padres y madres de los niños y niñas han de desplazarse desde sus centros laborales para hacerse cargo de los estudiantes a la hora de comer y después volver a llevarlos al colegio para las actividades extraescolares que se ofertan. Muchos de los padres que han de recoger a los alumnos realizan su jornada laboral en Ponferrada o en otros municipios de Bierzo, de forma que se genera un problema importante a la hora de poder conciliar el ámbito laboral de los padres con el educativo de sus hijos. De la misma manera que se producen complicaciones para los padres a la salida de clase, se replica un problema importante al dejar a los niños en las actividades extraescolares, pues es complicado salir del trabajo, atender a los niños y volver a trabajar o dejarlos en extraescolares a las horas exactas establecidas, sin ningún margen de tiempo. Es decir, desde las dos de la tarde hasta las cuatro de la tarde hay padres que se les complica mucho mantener estos estrictos horarios de recogida de niños, comida y vuelta al cole para las actividades extraescolares.

En consulta realizada a los representantes de los padres y madres, queda evidenciado que se necesitaría flexibilizar los horarios de recogida de los niños a la salida de clase y la vuelta al cole de los mismos para las extraescolares, facilitando así la conciliación de las familias entre el ámbito laboral y el familiar. Se entiende que de esta forma mejoraría mucho la situación de las familias, sería vital cubrir estas dos horas en cuestión con personal que pudiera cuidar a los niños y así los padres puedan tener más margen de actuación.

En una Comunidad tan grande y complicada como la nuestra es imprescindible ser sensibles y tener en cuenta estas consideraciones desarrollando, en medida de lo posible, iniciativas que faciliten la vida de las familias que realizan su proyecto vital en el ámbito rural.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter de urgencia, adopte las medidas pertinentes para implementar el personal necesario destinado al cuidado del alumnado en el municipio de Priaranza del Bierzo, en los días lectivos; con horario de 14:00 a 16:00 horas, facilitando así la conciliación familiar".

Valladolid, 30 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y María Soraya Blázquez Domínguez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán